

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20/01/2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que se encuentra surtido el emplazamiento de LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se les hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, lapso en el cual no concurrió al proceso. Sírvase proveer.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 24/09/2021 2:57:13 P. M. Estado Actuación: REGISTRADA

Ciclo: GENERALES \* Tipo Actuación: AUTO EMPLAZA \*

Etapa Procesal: Fecha Actuación: 24/09/2021 \*

Anotación: Emplazar A LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO Y En Los Términos Preceptuados En El Art 108 Del Código General Del Proceso.

Responsable: Marcela Patricia Leon Herrera

Registro:  Es Privado

Término: TERMINO JUDICIAL Calendario: JUDICIAL

Dias Del Término: 15 Fecha Inicio: 27/09/2021

Fecha Fin: 15/10/2021

Total Registros: - Páginas: De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo:  No se eligió archivo

	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	01AutoEmplaza.Pdf	2021-09-24	Auto Emplaza	8BD7D17963C014E3247ED5AB49A34EA9F82411CA	72	1	1	1	Digital	Activo

  
**JENNIFER CARMONA GARCIA**  
 OFICIAL MAYOR



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 31  
 RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00272-00  
 PROCESO: REINVINDICATORIO  
 DEMANDANTE: ANA MARIA GUARIN  
 DEMANDADOS: LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO

Vista la constancia que antecede se DISPONE:

1.- Dado que el emplazamiento del demandado LUIS ALBERTO ARCILA GIRALDO, se encuentra surtido sin que compareciera al Juzgado para hacerse parte en este asunto,

se procede a designar como curador *ad litem* a RODRIGO ANDRES ASTUDILLO CUELLAR – T.P. 270.173, quien podrá ser ubicado en los siguientes datos de contacto: [rodrigoastudillo89@hotmail.com](mailto:rodrigoastudillo89@hotmail.com) - Calle 25 No. 22-23 Of. 501 Manizales - 3053061781, para el efecto, deberá informar su aceptación dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento, el cual es de forzoso cumplimiento. En caso de no aceptar la designación deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, informar la razón por la cual no acepta, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 47 del C.G.P.

2.- En atención a la petición de la abogada de la parte demandante, se comparte expediente digital, para lo cual deberá conservar el vínculo hasta la terminación del proceso, allí podrá tener acceso al expediente digital, desde cualquier lugar y a cualquier hora que lo consulte: [17-001-40-03-002-2020-00272-00](https://www.cjec.gov.co/17-001-40-03-002-2020-00272-00)

**NOTIFÍQUESE.**



**MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA**  
**Jueza (E)**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21/01/2022  
JENNIFER CARMONA GARCÍA - Secretaria Ad-hoc